



## MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA GESTIÓN DE SINIESTROS DE DAÑOS PROPIOS/INSTALACIONES: INSTALACIONES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE

### GESTIÓN DE SINIESTROS A TRAVÉS DE SUS PROPIOS REPARADORES

- Notificación** Notificar los siniestros antes de siete días posteriores a la fecha de ocurrencia. Una vez notificado el accidente, se procederá a su apertura y envío de perito a sus instalaciones para la valoración de los daños.
- Evaluación** Realizar fotografías de los daños y facilitar, si es posible, una primera estimación de los costes de reparación.
- Contención** Tomar las precauciones necesarias para aminorar el alcance del siniestro.
- Reparación previa a la peritación** En caso de tener que realizar alguna reparación antes de la visita del perito, deberá dejar a la vista los trabajos realizados para que el perito pueda valorar los daños, realizar fotografías y guardar las piezas dañadas que requieran de sustitución (placas electrónicas, televisores, ordenadores, etc.). Deberá conservarlas hasta que el perito le indique lo contrario.
- Peritación** Durante la visita del perito, deberá facilitarle toda la documentación relacionada con los trabajos realizados (facturas, presupuestos, comprobantes de pago, listado de daños, etc.).  
*En caso de existir daños consorciables, debe tener a disposición del perito una copia completa del contrato y del recibo conjuntamente con los certificados meteorológicos de las estaciones de medición más cercanas o del ayuntamiento.*

**Nota:** Es importante que usted tome nota de los datos de contacto del perito por si necesitase alguna aclaración en cuanto al peritaje.

- Reembolso** Le recomendamos que en la mayor brevedad posible, nos haga llegar el número de cuenta bancaria junto con su documento de titularidad para el reembolso de los gastos.

### NOTIFICACIÓN DE SINIESTROS

Teléfono: 972 401 016  
Teléfono: 609 059 176  
(lunes a viernes de 9:00h. a 15:00h)  
Email: [siniestros@galia.es](mailto:siniestros@galia.es)